

a las oficinas, insertarse en el libro de Resoluciones Generales, anotarse en El Monitor, Estadística y pasar a D. Administración a sus efectos. -

Fdo. - Mosca - J. A. Córdoba. -

12.606/927 Buenos Aires, Julio 13 de 1927. -

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

En lo sucesivo las licencias de que gocen los empleados de la Repartición como premios las faltas de asistencia y puntualidad en que incurran durante el año, serán deducidas de las vacaciones que reglamentariamente les correspondan. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insertarse en el libro de Resoluciones Generales, anotarse en Estadística, El Monitor de la Educación Común, Dirección Administrativa y Archivo. -

Fdo. - Mosca. - J. A. Córdoba. -